

DX3128417



11/2017

DECLARACION DE UNIPERSONALIDAD SOBREVENIDA DE SOCIEDAD

NUMERO MIL TRESCIENTOS NUEVE (BIS). -----

En ARRECIFE DE LANZAROTE, mi residencia, a trece de junio de dos mil dieciocho. -----

Ante mí, ENRIQUE JAVIER PEREZ POLO, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, -----

C O M P A R E C E:

DOÑA RAQUEL CARABALLO VALDIVIA, mayor de edad, soltera, de profesión autónoma del sector cosmético. -

Es residente en ESPAÑA, con domicilio en ARRECIFE (LAS PALMAS), c/ Jose Hernandez Almeida, nº 40, 2º izqda. -----

Tiene D.N.I./N.I.F. nº 45554604E. -----

Le conozco. -----

Copia de su documento identificativo queda incorporada, a los efectos legales que fueran oportunos, a los archivos informáticos vinculados a este Protocolo Notarial. -----

I N T E R V I E N E:

En nombre y representación de la Compañía Mercantil "**ALOE PLUS LANZAROTE, S.L.**", de nacionalidad

española y duración indefinida, con domicilio en la calle Océano Glacial Ártico, nº 53, en Arrecife. -----

Fué constituida mediante escritura otorgada el día dieciseis de febrero de dos mil siete, ante la Notario de Arrecife CARMEN MARTINEZ SOCIAS (nº 862 de protocolo). Hizo constar el cese de su unipersonalidad originaria mediante escritura otorgada ante mí, el diecisiete de agosto de dos mil diez (nº 1.746 de Protocolo). Amplió su objeto social en la escritura otorgada el once de abril de dos mil catorce, ante la Notario de Arrecife CARMEN MARTÍNEZ SOCÍAS (nº 688 de protocolo). Y de nuevo amplió su objeto social mediante escritura otorgada el doce de abril de dos mil dieciséis ante mí (nº 733 de Protocolo). Finalmente, en escritura otorgada ante mí, el veinte de febrero de dos mil dieciocho (nº 384 de protocolo), trasladó su domicilio al actual. -----

Tiene el C.I.F. nº B35941749. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Lanzarote, al tomo 375, folio 11, hoja IL-9.012, inscripción 1ª, 7ª (la última ampliación del objeto social) y 8ª (el traslado de domicilio). -----

Tiene como OBJETO SOCIAL: -----

-La explotación agrícola. -----

DX3128416

11/2017



-Fabricación, distribución y comercialización de productos para cosmética, belleza y alimentación. ----

-Centro de exposición e interpretación. -----

-Visitas turísticas a explotación agrícola y demás actividades relacionadas con los servicios turísticos (7911). -----

-La explotación, compraventa y arrendamiento de todo tipo de inmuebles, incluso de tipo turístico. ---

Los datos identificativos de esta sociedad resultan de el propio título acreditativo de la representación que ahora se dirá y de las manifestaciones de su representante. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la OBLIGACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL de esta entidad que impone la Ley 10/2.010, de 28 de abril, y las Comunicaciones nº 3/2010 y nº 2/2014 del O.C.P. del Consejo General del Notariado, mediante consulta realizada por mí a la Base de Datos de Titular Real del Consejo General del Notariado, con esta fecha. El contenido de la misma coincide con la información que me ha sido manifestada por el representante. -----

Ejerce esta representación en virtud de su cargo de ADMINISTRADORA UNICA, para el que fue nombrado por la Junta General de socios el día dieciseis de febrero de dos mil siete, por plazo indefinido, habiendo aceptado el cargo en la misma Junta. Dicho acuerdo fué elevado a público en la escritura constitucional antes indicada, cuyos datos registrales son los ya señalados. -----

Resulta su representación de la indicada escritura de nombramiento, copia autorizada de la cual he tenido a la vista. -----

Me asevera el representante que continúa en el ejercicio de su citado cargo, así como la subsistencia de la personalidad jurídica de la Sociedad que representa. -----

Así mismo, asevera que los datos de identificación de la sociedad representada, y especialmente su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en los documentos acreditativos de su representación. -----

Por todo lo anterior, en su condición de representante orgánico de dicha entidad, LE JUZGO CON FACULTADES SUFICIENTES para la declaración que se formaliza en esta escritura, con todos los demás pactos aquí

DX3128415



ARRECIFE



11/2017

contenidos. -----

Tiene, a mi juicio y según interviene, capacidad para otorgar la presente escritura de DECLARACION DE UNIPERSONALIDAD SOBREVENIDA EN SOCIEDAD LIMITADA, y, -

E X P O N E:

I.- Que mediante escritura de constitución de sociedad, otorgada en Arrecife, el día de hoy, ante mi (nº 1.303 de protocolo), ALOE UP, S.L. ha adquirido las TRES MIL DIEZ PARTICIPACIONES sociales, números uno al tres mil diez, ambas inclusive, que integran la totalidad del capital social de la compañía mercantil ALOE PLUS LANZAROTE, S.L., adquisición que ha sido debidamente notificada al Organo de Administración y asentada en el Libro Registro de Socios. -----

II.- Expuesto lo cual, -----

O T O R G A:

Que, por medio de la presente escritura, DECLARA:

PRIMERO.- Que la compañía mercantil ALOE PLUS LANZAROTE, S.L. HA ADQUIRIDO EL CARÁCTER DE SOCIEDAD UNIPERSONAL. -----

SEGUNDO.- Que dicha situación de unipersonalidad existe desde el día de hoy, y sobre la base del nego-

cio reseñado en el expositivo I anterior. -----

TERCERO.- Y que corresponde actualmente el carácter de SOCIO UNICO de la compañía a ALOE UP, S.L., sociedad de nacionalidad española, duración indefinida, con domicilio en la calle Oceano Glacial Artico, nº 53, en Arrecife, C.P. 35500), Lanzarote. -----

Fue constituida mediante escritura otorgada ante mi, en el día de hoy, numero 1.303 de protocolo. -----

Está pendiente de obtener el C.I.F. y de su inscripción en el Registro Mercantil, de lo que advierto.

PRESENTACION REGISTRAL

La parte interesada manifiesta su voluntad de que yo, EL NOTARIO, NO PRESENTE TELEMATICAMENTE O POR TELEFAX esta escritura en el Registro Público competente, sin perjuicio de su derecho a solicitarlo o realizarlo por sí misma posteriormente. -----

ASI LO DICE Y OTORGA. -----

Hago las reservas y advertencias legales, y especialmente las de orden fiscal y la de la obligación de inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

Queda informado el otorgante, en relación con el **TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES**, de lo siguiente:

Sus datos personales serán objeto de tratamiento

T-499
F-1
14.12.168
Fecha
inscipc
10/8/18
B76320423)

DX3128414



11/2017

en esta Notaría. Dichos datos son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la legislación notarial, en la normativa de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento público, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e

investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El Notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. ---

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Arrecife (Las Palmas); C/ Nicolás Martín Cabrera, nº 4, 4º. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a

DX3128413



11/2017



la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Leo este documento público a la persona compareciente, por su elección, advertida del derecho que tiene a hacerlo por sí; hace constar que queda debidamente informada de su contenido; le presta consentimiento y firma. -----

Y yo el Notario, DOY FE de todo lo anterior, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad informada del otorgante, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y, finalmente, de haberse extendido este instrumento público sobre cinco folios de papel timbrado de uso notarial, serie y números el presente y los anteriores en orden. -----

Aparece la firma de la señora compareciente. Firmado: E. J. Pérez. Signado, rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA.- Referente a la escritura de mi Protocolo del corriente año número 1.309 BIS. -----

La extiendo yo, ENRIQUE JAVIER PEREZ POLO, Notario autorizante del instrumento público matriz antes indi-

cado, para HACER CONSTAR que con fecha de hoy se me ACREDITA que: -----

-ALOE UP, S.L. tiene atribuido el C.I.F. nº B76320423. -----

Me lo acreditan con la oportuna TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL ELECTRONICA remitida por la Agencia Tributaria, que se me exhibe. Copia de la misma, obtenida por mí el Notario, previa comprobación de la autenticidad de la misma por medio de su Código Seguro de Verificación en la página web de la agencia tributaria, dejo unida a esta matriz. -----

Y yo, el Notario, DOY FE de todo lo anterior, así como de haberse extendido esta diligencia sobre el presente folio de papel timbrado de uso notarial, en Arrecife de Lanzarote, el día diecinueve de junio de dos mil dieciocho. -----

Firmado: E. J. Pérez. Signado, rubricado y sellado. -----

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
BASES DE CALCULO: Sin Cuantía
ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nª 8, 7, 6, 5
DERECHOS ARANCELARIOS - 68,68 EUROS

Sigue Documentación Unida

DX3128412



www.agenciatributaria.es

11/2017



EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación Especial de CANARIAS

Delegación de CANARIAS-LAS PALMAS
OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
PZ DERECHOS HUMANOS, 1
35003 LAS PALMAS (LAS PALMAS)

Nº de Remesa: 00081890016



9028010852 Nº Certificado: 1819073200202

ALOE UP SL
CALLE OCEANO GLACIAR ARTICO 53
35500 ARRECIFE
PALMAS, LAS

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Trámites destacados, Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)>Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta. El NIF que le ha sido asignado tiene carácter provisional. Le recordamos que tiene la obligación de aportar la documentación pendiente necesaria para la asignación del NIF definitivo. Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 18 de junio de 2018. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación C2U9PKD75FM99394 en www.agenciatributaria.gob.es.

<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</p>	<p>Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es</p>	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	
		Número de Identificación Fiscal Provisional	
		B76320423	
Denominación ALOE UP SL (EN CONSTITUCIÓN)			
Razón Social			
Anagrama Comercial:			
Domicilio CALLE OCEANO GLACIAR ARTICO, NUM. 53			
Social 35500 ARRECIFE - (PALMAS, LAS)			
Domicilio CALLE OCEANO GLACIAR ARTICO, NUM. 53			
Fiscal 35500 ARRECIFE - (PALMAS, LAS)			
Administración de la AEAT 35004 LANZAROTE			
Fecha N.I.F. Provisional: 18-06-2018			
		Código Electrónico:	19769E9693E62914



Documento firmado electrónicamente (R.D.1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación C2U9PKD75FM99394 en www.agenciatributaria.gob.es

ES COPIA LITERAL de su matriz, donde la anoto. Y para la sociedad la expido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números DX3128417 y los cinco anteriores. Arrecife, El veinte de junio de dos mil dieciocho. DOY FE. -----



Lugar y fecha: Arrecife, 06 de Julio de 2018
Documento:

Núm. de presentación: 20180000651162

Para la liquidación del impuesto correspondiente a este documento se han presentado los modelos de autoliquidación y/o declaración con los números de justificante que se relacionan y, si procede se ha acreditado su pago según validación mecánica al pie.

Se ha presentado copia del documento que se conserva en esta oficina para la comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o rúbrica de la liquidación o liquidaciones complementarias que sean procedentes.

6000207098891	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---



Se solicita al Registrador de la Propiedad Mercantil de Bienes Muebles que efectúe **NOTA DE AFECCIÓN FISCAL** por la que los bienes y derechos transmitidos quedarán afectos a la responsabilidad del pago de las cantidades liquidadas o no, correspondientes a los tributos que gravan tales transmisiones o adquisiciones, así como cuando se hayan acogido a algún beneficio fiscal cuya definitiva efectividad dependa del cumplimiento de condiciones requeridas.



REGISTRO MERCANTIL DE LANZAROTE

RAMBLA MEDULAR 50 – 35500 ARRECIFE

Tlf. 928 810 616.

e-mail: lanzarote@registromercantil.org

El Registrador que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil ha acordado **SUSPENDER** la practica de la inscripción solicitada en razón de las causas imperativas y de las motivaciones jurídicas que a continuación se indican:

HECHOS:

Entrada: 1/2018/1000

Fecha Entrada: 06/07/2018

Asiento: 1/23/717

Sociedad: ALOE PLUS LANZAROTE SOCIEDAD LIMITADA

Autorizante: Enrique Javier Perez Polo

Protocolo: 1.311 de trece de junio de 2018

En virtud del presente documento doña Raquel Carballo Valdivia administradora única de la citada entidad, declara, sobre la base del Libro Registro de Socios- la unipersonalidad sobrevenida de la entidad ALOE PLUS LANZAROTE SOCIEDAD LIMITADA.

Resulta del título que el nuevo socio único es la entidad de nacionalidad española denominada ALOE UP SOCIEDAD LIMITADA, no constando los datos completos de identificación de la citada mercantil.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Vistos el artículo 38 y 203 del Reglamento del Registro Mercantil: no resulta del título presentado **los datos de identidad del nuevo SOCIO UNICO, la entidad ALOE UP SOCIEDAD LIMITADA, en particular sus datos de identificación registral, lo que debe hacerse constar en la inscripción a practicar.**

Establece el citado artículo 38 . " Constancia de la identidad. 2. Tratandose de personas jurídicas , se indicará,

1.º La razón social o denominación.

2.º **Los datos de identificación registral**

3.º La nacionalidad, si fueran extranjeras. .

4º El domicilio ...

5.º El Numero de identificación fiscal, cuando se trate de entidades que deban disponer del mismo con arreglo a la normativa tributaria".

ACUERDO:

En su virtud, **SE SUSPENDE** la inscripción del documento objeto de la presente calificación, quedando automáticamente prorrogado el asiento de presentación correspondiente durante el plazo de dos meses a contar desde que se tenga constancia de la recepción de la última de las notificaciones pertinentes, de conformidad con los artículos 322 y 323 de la Ley Hipotecaria y 43 del Reglamento del Registro Mercantil.

RECURSOS:

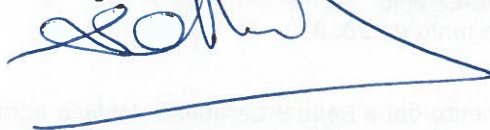
En relación con la presente calificación:

Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts 19 bis y 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente.

Puede impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria mediante demanda que deberá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la Ley 24/2005, de 18 de noviembre.

Cabe interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Arrecife, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho
El Registrador Mercantil de Lanzarote



Fdo: Luis Francisco Monreal Vidal

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.



REGISTRO MERCANTIL DE LANZAROTE

RAMBLA MEDULAR 50 – 35500 ARRECIFE

Tlf. 928 810 616.

e-mail: lanzarote@registromercantil.org

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



ENTIDAD: ALOE PLUS LANZAROTE SOCIEDAD LIMITADA

DOCUMENTO	1/2018/1286	EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción/anotación en la fecha de la presente nota, en el:	
ASIENTO	23/717		TOMO: 375 LIBRO: 0 FOLIO: 13
F.PRESENTACIÓN	06/07/2018		HOJA: IL-9012 INSCRIPCIÓN/ANOTACION: 10

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s que se refieren a las inscripciones practicadas en el Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el Registro Público Concursal, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil

Arrecife, 25 de septiembre de 2018

El Registrador Mercantil

Aplicadas reducciones según R.D.L. 6/1999 y 6/2000

BASE: SIN CUANTIA HONORARIOS S/M: 68,52
Nº ARANCEL S/M: 1, 10, 13, 18, 2, 20, 21, 23, 24, 25

Nº FACTURA:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

-En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercerlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

